

BAQUEDANO, 17 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1014**

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 182 de fecha 17 de junio del 2011, el cual deja desierta la licitación "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-25-LE11.
2. Apertura de Antecedentes Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-25-LE11.
3. Decreto Exento N° 953 de fecha 08 de junio del 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-25-LE11".
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron oferentes al llamado de la Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-25-LE11".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO" ID N° 3845-25-LE11", ya que no se presentaron oferentes al llamado de licitación pública.-
2. **ORDÉNESE** realizar una nueva Licitación Pública.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educacion, Alcaldía, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/RMP/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educacion(2)